



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 058-2021-MDS

Socabaya, 28 de octubre del 2021



VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 187-2021/AMPE-AQP/CONAREP-INV del CONAREP, el Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MDS, El Memorando N° 362-2021-MDS/A-GM, El Informe N° 393-2021-MDS/A-GM-OAJ, El Informe N° 033-2021-MDS/A/GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, Inc. 11 Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 187-2021/AMPE-AQP/CONAREP-INV el Concejo Nacional de Regidores del Perú – CONAREP, hace llegar la invitación al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para participar como Expositor en la Pasantía Internacional sobre programas y proyectos de Seguridad Ciudadana, Recuperación de espacios públicos, Sistemas de transporte y viabilidad, Programas medio ambientales, Economía del conocimiento y Estructuración de ciudades inteligentes", a realizarse del 10 al 12 de noviembre del 2021 en la Ciudad de Medellín – Colombia; el cual fue autorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MDS de fecha 18 de Octubre del 2021.

Que, mediante Memorando N° 362-2021 -MDS/A-GM, Gerencia Municipal, en atención al Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MDS que autoriza el viaje al exterior del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27619 Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, modificatorias y la Directiva N° 03-20215-MDS, dispone se emita el informe legal que sustente la aplicación de la escala de viáticos establecida en la normatividad citada; así como las formalidades legales aplicables.

Que, mediante Informe N° 393-2021-MDS/A-GM-OAJ, el Encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se emita un Acuerdo de Concejo complementario, a fin de dar cumplimiento conforme a las normas de la materia, tales como Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y Directiva N° 03-2015-MDS/A/GM., que establece la publicación del Acuerdo que Autoriza el viaje al exterior en el Diario El Peruano, con la formalidad exigida para este efecto.

Que, mediante Informe N° 033-2021-MDS-2021-MDS/A/GM, Gerencia Municipal, solicita se emita un acuerdo complementario , a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y Directiva N° 03-2015-MDS/A/GM "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos; alcanzando el detalle de los pasajes y viáticos a otorgarse al Sr. Alcalde, para el viaje al exterior autorizado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo, por Unanimidad

Que, este evento es importante por cuanto se va poder abordar diferentes temáticas y aspectos esenciales en la vida local y que por tanto afectan al que hacer municipal; se formularan propuestas, se intercambiaran experiencias y se buscara el hermanamiento de las ciudades y la posibilidad de ejecutar proyectos coordinados.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje al exterior del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio, para participar, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya, como Expositor en la "Pasantía Internacional sobre Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana, Recuperación de espacios públicos, Sistemas de transporte y viabilidad, Programas medio ambientales, Economía del conocimiento y Estructuración de ciudades inteligentes", a realizarse en la Ciudad de Medellín – Colombia, los días 10 al 12 de noviembre del año 2021.





ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos del comisionado, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Mg. Wuilber Mendoza Aparicio, señalado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, serán asumidos por la institución edil, de acuerdo al presupuesto institucional, en el marco de la Directiva N° 03-2015-MDS/A/GM "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2015-MDS/A-GM, de acuerdo al siguiente cuadro:

Funcionario Publico	Pasaje aéreo (Del 09 al 14.11.21)	Viáticos (Del 09 al 14.11.21)	Total
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio	US\$. 1038.00	US\$. 1,000.00	US\$. 2,038.00
AL Tipo de cambio	S/. 4,359.60	S/. 3,973.00	S/. 8,332.60



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a la Primera Regidora hábil, Sra. Yenny Lourdes Abarca Ojeda, del 09 al 14 de noviembre del año 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y demás instancias administrativas la implementación del presente acuerdo de concejo, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento, modificatoria y Directiva N° 03-2015-MDS/A/GM "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadhira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE